



**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

## **POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS**

Las publicaciones realizadas por la **Curadora Urbana Dos de Bucaramanga** son de acceso abierto y están disponibles en la página web, no obstante, el Curador Urbano se reserva los derechos patrimoniales y la forma como se utilizarán tales publicaciones, acogiéndose a lo consagrado en las leyes de copyright y a los términos y condiciones de la Ley de protección a los derechos de autor.

### **Normatividad**

Las Publicaciones están sujetos a las siguientes normas:

- Ley 23 de 1982. Régimen general de derechos de autor.
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Ley 719 de 2001. Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
- Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, adoptado por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – Ginebra.
- Decreto 460 de 1995 (16 de marzo). Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal.
- Estatuto de propiedad intelectual.

### **Licencias y Permisos**

- Cualquier uso de las publicaciones en la página web deberá indicar la autoría, en otros términos, tendrá como condición el reconocimiento de este.
- En ningún caso se permite la explotación de las publicaciones con fines comerciales; es decir, su uso queda restringido a lo no comercial.
- No se autoriza nuevas creaciones derivadas de las publicaciones en la página; por consiguiente, la innovación de las publicaciones será de exclusividad del Curador Urbano y de la persona o Institución a quien éste autorice.

Así, las publicaciones se disponen con algunos derechos reservados, de modo que cualquier permiso relacionado con lo anteriormente mencionado, se cubrirá de la manera que a continuación se describe:

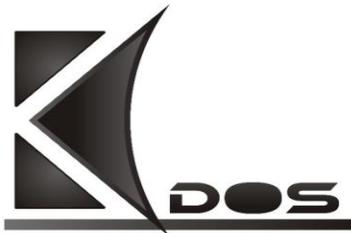
### **Referencias y Citas**

Podrá utilizar el contenido de las publicaciones siempre y cuando no se reproduzca de manera textual más del 10% del total del documento, incluyendo tablas y figuras.

En cualquier caso, se deberá mencionar la autoría, el número de página en donde se ubica la información utilizada, el link y los demás datos exigidos por los sistemas de citación; en lo que concierne a las referencias, la mención del editor será: **Curadora Urbana Dos de Bucaramanga**. Se autoriza la traducción de fragmentos solo con propósitos culturales y/o académicos, en los mismos términos descritos para las citas y referencias.

### **Fotocopiar**

Se pueden fotocopiar las publicaciones, siempre y cuando no se supere el 10% del contenido total de la obra y se realice solo para fines de uso personal, según lo permitido por las leyes de



**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

copyright. Cualquier fotocopia con fines comerciales deberá ser autorizada por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga.

### **Almacenamiento y uso**

Se permite la descarga de las publicaciones de la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga en el formato original en el que fueron editadas, pero toda reproducción del material o copia almacenada en sistemas de recuperación, repositorios, bibliotecas, cursos virtuales o sitios web de cualquier tipo, deberá ser autorizada previamente por el Curador Urbano.

Construir a partir de las publicaciones– productos derivados Videos, eventos, formatos audiovisuales, libros análogos o digitales, y cualquier otro producto derivado de las publicaciones, artículos o material de la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, con excepción de lo mencionado anteriormente, deberá contar con la autorización escrita del Curador Urbano.

### **Comercializar**

No se permite por ningún motivo la comercialización de las publicaciones o material de la Curaduría sin la autorización previa de la misma.

### **Derechos de autor**

El autor o autores pueden tener derechos adicionales según los acuerdos establecidos entre ellos y el editor a través de cesiones, contratos o convenios.

### **Aclaración:**

La Curadora Urbana Dos de Bucaramanga vela por el respeto a los derechos de autor mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten la identificación de posibles copias y plagios; no obstante, los autores son moral y legalmente responsables del contenido de sus publicaciones, así como del respeto a los derechos en mención. Del mismo modo, La Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, no se hace responsable de perjuicios al buen nombre ni de las lesiones y/o daños que sean producto de las violaciones de derechos de propiedad intelectual, industrial o privacidad.

Para licencias o autorizaciones

Envíe su solicitud al correo electrónico [contacto@curaduria2bucaramanga.co](mailto:contacto@curaduria2bucaramanga.co), indicando:

- Título de la publicación en el que está interesado.
- Uso que dará al material.
- Medio en el que dispondrá del material.
- Período de tiempo que utilizará el material.
- Persona natural o jurídica que hará uso del material. Si es persona jurídica, cuál es el sector empresarial.

Todas las peticiones de licencias o autorizaciones serán revisadas por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga.

En caso de violación de estas políticas, por vía administrativa, civil o penal, La Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, podrá exigir la compensación de daños causados por aquellos actos que infrinjan lo establecido en las políticas antes descritas; todo dentro de la Protección de Derechos de Autor y las normas que lo regulan.